



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 168 -D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 15 de julio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 052-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido el expediente del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado se le permita matricularse en curso en **PARALELO** en el presente **semestre 2022-I**, obviando los pre-requisitos de los cursos. El director de escuela indica que después de haber revisado los documentos de los estudiantes indicados y amparado en la Tercera Disposición Final del RAPUNAP vigente, considera procedente el trámite autorizando a los estudiantes, llevar en paralelo los cursos que se indica a continuación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar matricularse en curso en paralelo del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

DNI	Nombre	Curso solicitado	Cód.	Créd.	Requisito
72368834	WINDER STEVE, MARIÑO PINEDO	Auditoria Informatica	10080	03	Seguridad Informática (10072) Arquitectura de Sistema de Información (10073)
SITUACIÓN ACADÉMICA		Se encuentra en el QUINTO NIVEL: DECIMO CICLO con 206 créditos aprobados, para poder egresar en el presente semestre 2022-I			

Artículo Dos.- Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos realizar los trámites correspondientes de los alumnos en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

